

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
XI REUNION ORDINARIA DE MINISTROS

**EVALUACION DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y
SUSTENTABILIDAD FINANCIERA DEL IICA**

Considerando:

1. Que el CAS es el ámbito de dialogo y coordinación de políticas sectoriales de los Ministros de Agricultura del Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile.
2. Que el CAS fija las prioridades regionales de cooperación y las mismas constituyen la agenda de cooperación de la Región.
3. Que el Plan de Mediano Plazo 2006-2010 del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) debe construirse a partir de las demandas de cooperación priorizadas por las instancias regionales, en concordancia con las necesidades de cooperación particulares de cada país miembro.
4. Que el CAS ha participado en los procesos de diseño y consenso para la formulación del Plan de Mediano Plazo 2006-2010, a través de la Subcomisión de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG), la CCEAG, y el Comité Ejecutivo (CE), órganos asesores y de gobierno del IICA.
5. Que por Resolución 444 (XXVI-O/06) el Comité Ejecutivo del IICA aprobó el Plan de Mediano Plazo 2006-2010 e instruyó al Director General para que, con la contribución de expertos externos, apoye y coordine el análisis de las capacidades técnicas del personal del IICA. Para ello se creará un Comité Guía, integrado por un representante de cada región, al cual se someterá la evaluación interna del Instituto y la evaluación realizada por los auditores externos.
6. Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) tiene como atribución fijar las cuotas anuales de los Estados Miembros.



SECRETARIA TECNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Luis Plerá 1992 P3 CP 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel.: (598 2)410 1676 - Fax:(598 2)410 1718 E-mail: cas@ica.org.uy

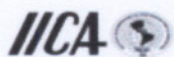
www.consejocas.org

7. Que por Resolución 02 (X RO-2006) el CAS reiteró la solicitud al Director General del IICA para revisar el mecanismo de definición de la escala de cuotas del Instituto, tomando en cuenta la real capacidad de pago de los países, sin perder de vista el principio de solidaridad con equidad y recomendó al mismo la aplicación inmediata de la nueva escala de cuotas de transición para 2007 y 2008, aprobada por la Asamblea General de la OEA.
8. Que los países del CAS miembros del Comité Ejecutivo 2006 presentaron durante la XXVI Reunión Ordinaria, una propuesta para convocar una JIA extraordinaria, con el objetivo de evaluar la aplicación de la nueva escala de cuotas transitoria de la OEA para el presupuesto de cuotas 2007, la cual no fue aprobada.
9. Que teniendo en cuenta que durante la próxima XIV Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura se deberá fijar la cuota anual de los Estados Miembros para el año 2008.
10. Que en base a los análisis y debates efectuados por los Ministros

EL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR

RESUELVE

1. Designar a la Argentina como representante titular y a Bolivia como representante adjunto, para formar parte del Comité Guía, en representación del CAS, encargado de dar seguimiento a la evaluación de las capacidades técnicas del IICA para responder a las demandas de los países especificadas en el Plan de Mediano Plazo y en las Agendas Nacionales, Regionales y Hemisféricas.
2. Insistir en la necesidad de que los instrumentos de programación del IICA que se elevan a consideración de sus órganos de gobierno, incluyan metas, indicadores cuantificables y resultados esperados para su periodo de vigencia así como también una clara descripción del rol del IICA en las actividades que se incluyan.
3. Reiterar la solicitud al Director General del IICA de revisar el mecanismo de definición de la escala de cuotas que tome en cuenta la real capacidad de pago de cada país, sin perder de vista el principio de *Solidaridad con Equidad* y solicitar se incluya en la agenda de las próximas reuniones ordinarias de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales del IICA, del Comité Ejecutivo, y de la Junta Interamericana de Agricultura.



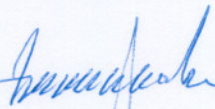
SECRETARIA TECNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Luis Plerá 1992 P3 CP 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel.: (598 2)410 1676 - Fax:(598 2)410 1718 E-mail: cas@ica.org.uy


www.consejocas.org

4. Encomendar a la Presidencia *pro t mpore* comunicar la presente Resoluci n a la Direcci n General del IICA.

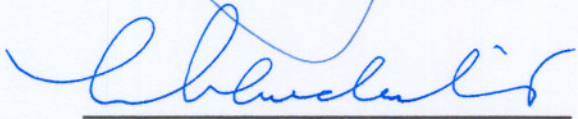
p. el Consejo Agropecuario del Sur (CAS)




Javier de Urquiza
Subsecretario de Agricultura, Ganader a,
y Forestaci n
ARGENTINA



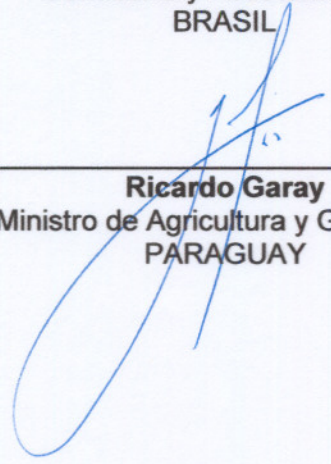
Freddy Condo Riveros
Vice Ministro de Desarrollo Rural y
Agropecuario
BOLIVIA



Luis Carlos Guedes Pinto
Ministro de Agricultura,
Ganader a y Abastecimiento
BRASIL



Alvaro Rojas Mar n
Ministro de Agricultura
CHILE



Ricardo Garay
Ministro de Agricultura y Ganader a
PARAGUAY



Jos  Mujica
Ministro de
Ganader a, Agricultura y Pesca
URUGUAY